Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

EXPEDIENTE: CCUL 210-2025 CONTR 2025 745484

TÍTULO: Servicio de conservación y mantenimiento de jardinería y fuentes ornamentales en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 22 de diciembre de 2025 la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deportes dictó resolución de inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención de esta Consejería el día 21 de abril de 2026.

TERCERO.- El día 21 de abril de 2026 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

CUARTO.- El 19 de mayo de 2026 la mesa de contratación procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP y acordó elevar al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del mismo, la propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora MARQUÉS SERVICIOS Y SUMINISTROS, S. L., con N.I.F. B-41770546, y por importe de 39.745,59 €, IVA excluido, al ser la que ha obtenido mayor puntuación.

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, esta Secretaría General

Técnica es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016,por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de esta Consejería.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 157.6 LCAP y en la cláusula 10.3. del PCAP,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación, a favor de la persona licitadora MARQUÉS SERVICIOS Y SUMINISTROS S. L., con NIF B-41770546, por importe de 39.745,59 €, IVA excluido.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme dispone el artículo 63.3.e) LCSP.

TERCERO.- Requerir a la persona licitadora, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5. PCAP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
M.ª. Jesús Gómez Rossi